

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL MAULE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHANCO

DEC. ALC. N° 1513

REF: APRÚEBASE PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
Y SUS ANEXOS COMUNA DE CHANCO PERIODO
2024-2026.

CHANCO, 23 DIC. 2024

VISTOS:

1. Ley N°21.364 de fecha 07 de agosto de 2021 que; establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres que sustituirá, aprobado el correspondiente DFL, a la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecua normas que indica.
2. Ley N°19.880, sobre procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
4. Las facultades del Artículo número 12, de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que entrega a las municipalidades en el sentido de enumerar las resoluciones que estas pueden dictar, entre las que se encuentran las ordenanzas, Reglamentos y Decretos.
5. Decreto Alcaldicio N° 882 del 06 de diciembre del 2024 que da cuenta de la Resolución del Tribunal Electoral Regional que proclama alcalde por el periodo 2024-2028 al señor **Marcelo Osvaldo Waddington Guajardo**.
6. Ley N°18.883, del estatuto administrativo de los funcionarios municipales.
7. DFL N°1/19.704 del año 2006 del Ministerio del Interior que concede facultades municipales que indica.
8. El Acta de Sesión extraordinaria N°7, Año 2024 del Comité para la Gestión de Riesgos de Desastres Comunal (COGRID), de fecha lunes 23 diciembre del 2024, que avala y respalda la aprobación del Plan Comunal de Emergencia y sus planes por variable específica de emergencia.
9. El informe Técnico IF-PCE-7202-R3-12-2024 de la Dirección Regional de SENAPRED Maule del 12 de diciembre del 2024 que aprueba técnicamente el Plan Comunal de Emergencia y sus anexos.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra i) señala "Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrá desarrollar, directamente o con otros organismos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la Prevención de Riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia y/o catástrofes"
2. Que, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) para reducir el riesgo de desastres a través de la mitigación, preparación, alerta, respuesta y rehabilitación con el objeto de reducir la pérdida de vidas humanas, disminuir los impactos socio-económicos, los efectos medioambientales y proteger los modos de vida tradicionales de nuestra nación chilena.
3. Que, ante la necesidad de contar con instrumentos actualizados del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres que establezca, con enfoque en las etapas del ciclo del riesgo y la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la Región, y coordinaciones de emergencia en los distintos mandos de autoridad en coherencia con el marco nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), establecido en la Política Nacional para a GRD, Plan Estratégico Nacional para la GRD, además del marco internacional en GRD, Plan Nacional y planes regionales de emergencia por variables de riesgos y Plan Nacional de Emergencias.

4. Que con fecha 23 de diciembre de 2024, se actualizan los integrantes titulares y suplentes del COGRID Comunal.
5. Que mediante sesión extraordinaria del COGRID Comunal realizada el lunes 23 de diciembre de 2024, sus integrantes avalan, respaldan y aprueban el Plan Comunal de Emergencia y sus planes por variable específica de emergencia.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBASE** a contar de esta fecha el Plan Comunal de Emergencia Comuna de Chanco, adjunto al presente Decreto y que se entiende forma parte integrante del mismo, el que se encontrará en la página web de la Ilustre Municipalidad de Chanco, para consulta general.
- 2.- **TÓMESE** conocimiento por parte de todos los integrantes del Presente Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos, a partir de una copia del ejemplar que será entregada formalmente por Oficina de Emergencia Comunal una vez tramitado el Decreto, en el cual se incluirán todos los Anexos que son parte integrante del presente Plan.
- 3.- La entrada en vigencia de este Plan y sus anexos, será a contar de la fecha de tramitación final del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Envíese una copia del ejemplar tramitado del Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos, a SINAPRED Región del Maule, de manera que tomen conocimiento de la presente aprobación.
- 5.- **PUBLÍQUESE**, la presente aprobación en la página Web: www.chanco.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANGÉLICA MEZA-PARRA
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CHANCO



MARCELO WASHINGTON GUAJARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CHANCO

MWG/AMP/RPD/MDR/yoa
DISTRIBUCIÓN

- Unidades Municipales
- Oficina de Partes
- Oficina SINAPRED Talca
- Encargada de Emergencia



	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHANCO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 30
	Fecha: 09/12/2024	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA CHANCO

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza Sismos

Anexo - Plan por Amenaza Tsunami

Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestales

Aprobado mediante Decreto Alcadicio N°: [indique número y fecha]

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHANCO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 30
	Fecha: 09/12/2024	

Índice

1. Introducción. 3

1.1. Objetivos General y Específicos. 3

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance. 3

1.3. Relación con Otros Planes. 4

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición). 4

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia. 7

4. Roles y Funciones..... 8

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta 11

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria 12

5.2. Centro de Operaciones..... 13

5.3. Acciones del Comité Comunal..... 13

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta 15

6.1. Comunicación e Información..... 17

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta. 17

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación 18

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades 18

6.2.1. Informe ALFA 18

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE 18

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo 19

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta..... 19

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo..... 19

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas 20

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas 21

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional 22

7. Implementación, revisión y actualización del Plan 22

7.1. Implementación..... 22

7.2. Revisión Periódica 23

7.3. Actualización 24

8. Información Adjunta..... 24

8.1. Sistema de Telecomunicaciones 24

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes 25

8.3. Resumen de albergues comunales 26

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)..... 27

9. Anexos – Planes por Amenaza..... 30

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHANCO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 30
	Fecha: 09/12/2024	

1. Introducción.

La Comuna de Chanco, al igual que todo el territorio nacional, se encuentra expuesto a riesgos, provocados por la naturaleza o el hombre, los que causan daños a las personas, a los bienes o a las infraestructuras existentes en la Comuna. En tanto, es sabido que nuestro país es un territorio que se caracteriza por ser sísmico y a la vez de estar constantemente conviviendo con fenómenos naturales, muchos de ellos con efectos desastrosos para la sociedad, lo que hace, que los factores de vulnerabilidad asociados a variables de riesgo generados por una actividad sísmica o de otro tipo de evento sean menos perjudiciales o peligrosos dependiendo de la capacidad de reacción o gestión de riesgos que posea una comunidad.

Para prevenir y evitar que estos eventos provoquen gran daño e interfieran con el proceso de desarrollo de la Comuna, es que la Municipalidad en conjunto con los Servicios Públicos, Voluntariado y la Comunidad Organizada, deben estar preparados, existiendo para ello, un Plan Comunal de Emergencia, que se detalla a continuación.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- **Mantener una comunicación y coordinación permanente en el COGRID Comunal.**
- **Mantener una comunicación y coordinación fluida y permanente con la Dirección Provincial.**
- **Definir roles y funciones de los integrantes del Comité para la Gestión del Riesgo Comunal de Desastres en fase de respuesta.**

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura:

- Comunal

Amplitud:

- Alcalde
- Directora Comunal de Prevención de Respuesta y Desastre
- Comisario de Carabineros de Chile
- Superintendente o Comandante de Cuerpo de Bomberos
- Alcaide de Centro de Detención Preventiva
- Representante empresa Eléctrica CGE
- Representante empresa Aguas Nuevos Sur Maule S.A
- Encargado de Transito y Patentes Municipales
- Director (a) Departamento de Salud Municipal
- Director (a) Departamento de Educación Municipal
- Jefe de Movilización
- Director de Desarrollo Comunal
- Director de Obras Municipales
- Directora Hospital Chanco
- Jefe de Departamento de Finanzas

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHANCO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 30
	Fecha: 09/12/2024	

○ Representante de Vialidad

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**
En el uso escalonado de recursos cuando las capacidades de la comuna se encuentren superadas.
- **Plan Regional de Emergencia:**
Bajo la metodología del uso escalonado de recursos y lo establecido en la ley 21.364 cuando las capacidades comunales y provinciales se vean sobrepasada.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

A continuación, se caracterizan los elementos que definen el concepto de Riesgo, para una mayor comprensión de los ámbitos y variables analizadas de la comuna de Chanco.

Chanco al igual que todo el territorio nacional, se encuentra expuesto a riesgos, ya sean provocados de forma natural o por la intervención de personas, los cuales causan daños a la infraestructura, bienes y principalmente a las personas. Para evitar y prevenir que estos eventos provoquen daño o interfieran con el desarrollo de la comuna, es que la Ilustre Municipalidad de Chanco en conjunto con los Servicios Públicos y la comunidad organizada, deben estar preparados. La comuna de Chanco tiene un clima mediterráneo, con temperatura de 22 grados Celsius en verano y alrededor de 6 grados como mínima en invierno, anualmente se registran alrededor de 800 milímetros, se ve afectada además por Incendios Forestales y estructurales, sistemas frontales que han sido muy intensos durante los años 2023 y 2024, sismos de diversa intensidad y magnitud, tsunamis, entre otros.

Las amenazas que se consideraron pertinentes de mencionar en este plan se relacionan con fenómenos de Terremoto, Tsunami, Remoción en Masa, Incendios Forestales, que se asocian básicamente al área de peligro potencial que puede identificarse con determinados grados de impacto en el territorio. En este sentido, un conocimiento adecuado del peligro deriva de estudios que caracterizan el comportamiento de amenazas naturales, en términos de su magnitud, recurrencia y posibles impactos.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHANCO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 30
	Fecha: 09/12/2024	

Amenaza de Sismo.

La gran actividad sísmica que afecta al territorio nacional ha sido consecuencia directa de la convergencia que existe entre las placas Nazca y Sudamericana y que se genera en el borde occidental de nuestro país. Por esta razón, Chile ha sido históricamente afectado por terremotos de diversas magnitudes, trayendo como consecuencia pérdidas de vidas humanas y daños materiales, lo cual ha afectado considerablemente la economía del país y la calidad de vida de las personas. Es por lo anterior que toda la comuna se ve expuesta a la amenaza, además se identifican vulnerabilidades en la comuna relacionada a que la comunidad no cuenta con conocimiento asociado a la respuesta organizada frente a la amenaza, las viviendas y estructuras en el casco histórico de la comuna son de adobe y con el paso del tiempo se encuentran debilitadas.

Como consecuencia del sismo ocurrido el 27 de febrero de 2010, la Comuna reportó las siguientes situaciones:

Tras el terremoto que afectó la zona centro sur del país a las 03:35 horas del 27/F hubo 5 víctimas fatales por derrumbes. Las personas fallecidas fueron identificadas por el Servicio Médico Legal, según reportó el municipio.

b) En cuanto a los damnificados fueron visitados por profesionales de la Dirección de Obras y DIDECO para prestarles atención y evaluación de daños.

Amenaza de Tsunami.

Un tsunami ocurre principalmente en el mar (también en lagos o embalses), generado por un evento sísmico u otros procesos geológicos como erupciones volcánicas o deslizamientos, que impulsan y desplazan verticalmente la columna de agua, originando un tren de ondas progresivas gravitacionales largas, con longitudes de onda de cientos de kilómetros y alturas en agua profunda inferiores a un metro. Poseen períodos que van de varios minutos hasta una hora, propagándose a gran velocidad en todas direcciones desde la zona de origen y cuyas olas al aproximarse a las costas pueden alcanzar alturas de grandes proporciones, infligiendo una vasta destrucción e inundación (Lagos, 2008). Sin embargo, no todos los terremotos generan un tsunami. Para generar un tsunami, la falla donde ocurre el sismo debe estar bajo o cerca del océano, y debe crear un movimiento vertical (de hasta varios metros) del piso oceánico sobre una extensa área (de hasta cien mil kilómetros cuadrados). Los sismos de foco superficial a lo largo de zonas de subducción son los responsables de la mayor parte de los tsunamis destructores.

El borde costero de la Comuna de Chanco se encuentra bajo la cota 30 determinada por el SHOA, esto quiere decir que se encuentra con riesgo de inundación por tsunami generado en las costas del pacifico. La zona más expuesta de la comuna es el borde costero del sector norte de Chanco, específicamente la Caleta de Loanco donde se verían afectadas viviendas, restaurantes y Caleta de Pescadores y en la Rivera del Río Santa Ana, afectaría a viviendas construidas cerca de la orilla del río.

Amenaza de Remoción en Masa.

Los fenómenos de remoción en masa son procesos de transporte de suelo o roca que generan un riesgo geológico potencial, ya que provocan consecuencias perjudiciales e inesperadas. Estos procesos, generados por factores hidrometeorológicos, sísmicos o antrópicos, cada vez son más frecuentes e incentivan una creciente investigación científica vinculada al entendimiento de la dinámica de los movimientos, su peligrosidad y/o planes de mitigación. Estos movimientos corresponden intrínsecamente a procesos gravitacionales y existen diversos factores que condicionan estos procesos, como la velocidad, mecanismos de ruptura, litología comprometida, ambientes climáticos y geomorfológicos donde se desarrollan, existiendo principalmente cuatro tipos de remociones en masa: Caída o desprendimientos, deslizamientos, extensiones laterales y

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHANCO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 30
	Fecha: 09/12/2024	

flujos. La comuna se encuentra expuesta en los siguientes sectores a esta amenaza: Sector El Corte, Sector Rahue, Sector La Puntiguda y rutas de acceso a la comuna.

Inundación por crecida de ríos.

Una de las amenazas que existe en la Comuna, la cual producto de las intensas lluvias, con el desborde de canales y esteros, los cuales son provocados tanto por la limpieza, tacos, crecida de los cauces que han impedido la circulación de agua adecuadamente, provocando inundaciones poniendo en riesgo viviendas y la estabilidad familias de aquellas personas que se han visto afectadas por esta situación.

La inundación se define como un proceso donde una masa de agua se sale de su cauce, cubriendo áreas normalmente secas. Las inundaciones se manifiestan principalmente como crecidas de los cursos de agua, desborde de lagos y lagunas. Entre las causas se pueden mencionar factores climáticos como; lluvias intensas, prolongadas o fusión de nieves u hielos. Otras causas tienen relación con factores antrópicos como desequilibrio entre el volumen de agua a evacuar y la capacidad de los sistemas artificiales de recolección, intervención de cauces naturales disminuyendo su capacidad y la ruptura de represas o abertura de sus compuertas.

Los sectores expuestos a esta amenaza son: Santa Ana, Rahue, Reloca, El Durazno.

Amenaza de Incendios Forestales.

Los incendios forestales como estructurales son recurrentes cada temporada causando daños e impactando en los bienes y servicios tanto de uso directo como indirecto que proporcionan los ecosistemas boscosos a la comunidad. Señalando además que la principal causa de estos es antrópicas ósea causadas por los humanos.

Por otra parte, se encuentran las consecuencias producto del cambio climático, el que por las altas temperaturas y la falta de precipitaciones marcan el periodo entre octubre y mayo, donde se observa el comportamiento del fuego en los incendios forestales el cual aumenta el riesgo para la vida de las personas y su entorno. La fuerza y velocidad que adquieren estos fuegos que en su mayoría están descontrolados, están haciendo muy difícil el control total de estos, los cuales irán en aumento a medida que la rigurosidad del clima vaya aumentando.

De igual forma, estos incendios provocan un gran impacto social, económico y ambiental que genera una perdida directa e indirecta para la comunidad ya sea en alimentos, clima, contaminación, alteraciones hidrológicas, destrucción de infraestructura, entre otras.

Es así como el presente plan, nos otorga los lineamientos para un accionar adecuado al momento de presentarse una situación de riesgo como esta y de igual forma para la prevención de los mismos, y así evitar la ocurrencia de incendios con un alto grado de daño. Toda la comuna se encuentra expuesta a la amenaza.

En la Comuna de Chanco donde la densidad de la zona de Interfaz es alta pudiendo propagarse a través de la vegetación, afectando y poniendo en peligro a personas, bienes y medio ambiente.

Nuestra comuna es muy compleja, ya que las áreas periurbanas (interface) se veían muy afectadas por la fuerza y velocidad que adquiere el fuego, cada vez se hace más difícil el control de los incendios forestales.

Además de las vulnerabilidades generales ya descritas, es fundamental detallar aquellas relacionadas con las infraestructuras críticas y las áreas silvestres protegidas en la comuna de Chanco, considerando su exposición a las amenazas previamente identificadas. Dentro de las infraestructuras críticas expuestas, se encuentran los sistemas de suministro eléctrico, las redes de distribución de agua potable, los establecimientos de salud como el Hospital Benjamín Pedreros y las rutas de acceso clave, todos esenciales para la continuidad operativa de los servicios básicos y la atención de emergencias en la comunidad. Estas infraestructuras están especialmente amenazadas por eventos como sismos, tsunamis e incendios forestales, los cuales pueden interrumpir sus operaciones y agravar el impacto de una emergencia en la población.

En el ámbito ambiental, se destaca la vulnerabilidad de la Reserva Nacional Los Ruiles, un área silvestre protegida de alta relevancia ecológica y patrimonial que enfrenta serios riesgos debido a incendios forestales. Esta amenaza no solo compromete la biodiversidad del lugar, incluyendo especies nativas en peligro de extinción, sino que también afecta el equilibrio ambiental y los servicios ecosistémicos que esta reserva proporciona a la comuna y sus alrededores. La creciente incidencia de incendios en la región, exacerbada por el cambio climático y actividades humanas, eleva la importancia de implementar medidas preventivas y de respuesta para proteger este valioso recurso natural.

Para cumplir con el criterio de incorporación de áreas silvestres protegidas y su relación con las amenazas, así como para resguardar las infraestructuras críticas, se propone un enfoque integral que considere estrategias específicas de monitoreo, reducción de vulnerabilidades y fortalecimiento de capacidades locales. Estas medidas incluyen la realización de estudios de impacto y resiliencia en infraestructuras críticas, el establecimiento de planes específicos para la Reserva Nacional Los Ruiles, y la integración de estas prioridades en los planes de emergencia comunales. De este modo, se busca mitigar los riesgos y asegurar la continuidad operativa y la preservación ambiental frente a futuras emergencias.

Zonas Pobladas
Chanco Urbano
La Vega
Pahuil
San Ramón
Quilhuiné
Carreras Cortas
Batuco
El Carmín
Lagunillas
Quirimavida
La Bodega
Los Médanos
La Gloria
Loanco

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde	Nivel Comunal

Categoría	Descripción	Coordinación
las capacidades locales de respuesta)	otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. - Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. - Es responsable del correcto manejo de las emergencias y/o desastres, de esta manera se mejorará la toma de decisiones en el COGRID Provincial y Regional
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	- Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. - Es responsable de asesorar al Alcalde en el manejo de la emergencia, consolidar la información comunal, asegurar la comunicación y el manejo de la emergencia, asegurar la comunicación constante con el COGRID Provincial

Representante	Rol	Funciones
		y Regional, administrar los recursos disponibles de emergencia comunal y solicitud de recursos.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico (Representante permanente en COGRID Comunal)	• Mantención del orden y seguridad pública en todo el territorio de la Comuna y cumplir con las demás funciones que le son propias de la Ley Orgánica Constitucional. • Apoyar en labores de búsqueda y rescate de personas. • Apoyar con recursos humanos y logísticos, según la evolución de la emergencia y a solicitud del COGRID Comunal. • Colaborar con tareas de vigilancia en la zona de la emergencia o desastre manteniendo el orden y seguridad pública. • Brindar protección a los establecimientos de almacenamiento de alimentos, agua potable, primeros auxilios y materiales de construcción, de acuerdo a la magnitud y evolución de la emergencia, desastre o catástrofe. • Integración al mando conjunto en terreno y participación en la toma de decisiones en el COGRID Comunal. • Establecer un perímetro de seguridad para la buena ejecución de los trabajos de los organismos de respuesta que concurran al lugar de la emergencia. Apoyar las labores de evacuación comunal, cuando esto lo amerite. • Desarrollar otras acciones de respuesta que sean de competencia de la institución.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico (Representante permanente en COGRID Comunal)	• Apoyar con recursos humanos, vehículos, máquinas, herramientas y otros insumos para responder ante la emergencia, desastre o catástrofe • Integración al mando conjunto en terreno y participación en la toma de decisiones en el COGRID comunal. • Proponer la evacuación de la población ante el inminente peligro de sus vidas, en conformidad a la evaluación efectuada en el ámbito de sus competencias. • Realizar las tareas de búsqueda y rescate de personas atrapadas o heridas y propiciar su traslado hasta el lugar de TRIAGE de personal de salud. • Desarrollar otras acciones que sean de competencia de la institución. • Apoyar las labores de evacuación, cuando sea pertinente.
Alcaide de Centro de Detención Preventiva	Colaborador	• Garantizar el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las condenas que los Tribunales determinen, previniendo conductas y situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de este objetivo. • Proporcionar una atención y un trato digno a la población puesta bajo la custodia del Servicio, reconociendo y respetando los derechos de las personas. • Fomentar conductas, habilidades, destrezas y capacidades que incrementen las probabilidades de reinserción social de la población penal, involucrando en este proceso a sus familias, instituciones, empresas y comunidad en general. • Resguardar a la población penal frente a emergencias y desastres. • Informar el estado de la infraestructura en caso de emergencias y desastres. • Informar el estado de la población penal frente a emergencias y desastres. • Frente a inconvenientes de la estructura o del resguardo de la población penal, desarrollar propuestas de solución del problema.
Representante empresa Eléctrica CGE	Colaborador	• Actividades propias de esta Empresa, en especial el corte y/o reposición de los servicios de energía eléctrica, cuando así lo indique el tipo de emergencia o desastre, informando de la situación al Director Comunal de Emergencia. Colaborará en campañas de prevención del uso apropiado de la energía eléctrica, especialmente cuando se prevea una sequía o emergencia en la Comuna. • Disponer de brigadas de emergencia en la comuna para responder emergencias y desastres. • Disponer de planes de emergencia y contingencia para dar continuidad del servicio frente a interrupciones del servicio producto de una emergencia.
Representante empresa Aguas Nuevo Sur Maule S.A	Colaborador no permanente	• Actividades propias de esta Empresa, en especial el corte y/o reposición de los servicios de agua potable y alcantarillado, cuando así lo indique el tipo de emergencia o desastre, informando de la situación a la Directora

Representante	Rol	Funciones
		Comunal de Emergencia. Colaborará en campañas de prevención del uso apropiado del agua potable, especialmente cuando se prevea una sequía o emergencia en la Comuna • Disponer de brigadas de emergencia en la comuna para responder emergencias y desastres. • Disponer de planes de emergencia y contingencia para dar continuidad del servicio frente a interrupciones del servicio producto de una emergencia.
Encargado de Transito y Patentes Municipales	Colaborador/Mando Técnico (Representante permanente en COGRID Comunal)	• Mantendrá actualizado un catastro de vehículos particulares para ser utilizados ante cualquier emergencia o desastre de la Comuna de Chanco a los que se podrá recurrir en caso de ser necesario y que tengan vehículos, como camiones, tractores, maquinarias y otros similares; además deberá mantener un catastro de infraestructura comercial y/o industrial, indicando los niveles de riesgo propios de cada uno de ellos y sus capacidades para poder ser utilizados como albergues o refugios. Conjuntamente se deberá conservar un catastro de las farmacias existentes en la comuna
Director (a) Departamento de Salud Municipal	Mando Técnico	• Aportará profesionales que colaboren en capacitaciones. Mantendrá reservas de medicamentos y materiales médicos para ser utilizados en una emergencia o desastre. • Coordinará rondas de profesionales para detectar y evitar enfermedades y/o epidemias, ante cualquier emergencia o desastre, en los refugios o albergues determinados por la Municipalidad o a personas albergadas en casa de parientes o vecinos, especialmente en niños y ancianos. • Desarrollar planes de continuidad operacional y disponer de los establecimientos para apoyar el control de la emergencia. • Disponer de personal en los albergues que se habiliten.
Director (a) Departamento de Educación Municipal	Colaborador	• Velará por el cumplimiento del Plan de Seguridad Escolar en las Escuelas y Liceo de la Comuna. Mantendrá disponibles los establecimientos educacionales que se podrían utilizar como refugios o albergues y dará las instrucciones a los Señores Directores, para que esos locales se encuentren debidamente habilitados para esos fines, debiendo al inicio de cada año calendario escolar, remitir la nómina de refugios o Albergues con sus respectivas direcciones, teléfonos y encargados.
Jefe de Movilización	Colaborador	• Integrará el Equipo Municipal de Trabajo y mantendrá actualizado un listado de equipos de radios de la Municipalidad y de otros Servicios Públicos, así como de radioaficionados de la Comuna. Mantendrá actualizado el catastro de vehículos y maquinaria municipal y de conductores para que estén dispuestos ante cualquier emergencia o desastre.
Director de Desarrollo Comunitario	Colaborador/Mando Técnico (Representante permanente en COGRID Comunal)	• Integrará el Equipo Municipal de Trabajo y además tiene como misión ser Coordinador (a) General del funcionamiento de Refugios o Albergues Municipales, en caso que la Autoridad Municipal establezca razonablemente que deba habilitarlos, cuando la autosuficiencia de la comunidad sea sobrepasada. Esta misión incluye resolver las necesidades que emanen del funcionamiento de los distintos albergues. Efectuará las visitas domiciliarias que sean necesarias y pertinentes, ante un evento o una emergencia. Le corresponde esta función al Director de Desarrollo Comunitario o a la Asistente Social que designe dicho funcionario; cabe señalar, que en caso de una emergencia todas las Trabajadoras o Trabajadores Sociales del Municipio, sin importar su situación contractual, deben colaborar en esta función, además en la aplicación de Fichas FIBE si el evento lo amerita.
Director de Obras Municipales	Mando Técnico (Representante permanente en COGRID Comunal)	• Integrará el Equipo Municipal de Trabajo. Además, es su función mantener operativas las patrullas de trabajo, con herramientas adecuadas, para las tareas que sean necesarias de realizar, ante una emergencia o desastre. • Colaborará con el equipo de Asistentes Sociales, para determinar el tipo de ayuda en materiales de construcción, en viviendas destruidas en una emergencia o desastre. • Informará de la situación de familias afectadas por una emergencia, detectadas por esa Dirección, a la Directora Comunal de Emergencia. En caso de no estar en funciones el Director de Obras Municipales, asumirá estas tareas, el Director de Obras Municipales (s). • Deberá, en forma permanente dar cuenta al COGRID Comunal acerca de la situación de pozos profundos, canales, cunetas y cortes de ramas en los sectores rurales de la Comuna, para tomar las medidas necesarias ante la

Representante	Rol	Funciones
		época de lluvia, así como, informar de lugares cuyos pastizales contribuyen amenaza de incendios o plagas. Deberá realizar informes de estados de la infraestructura crítica de la comuna.
Director Departamento de Finanzas	Colaborador no permanente	- Deberá en el mes de marzo de cada año entregar una nómina de los proveedores a los que el Municipio podrá recurrir en caso de emergencia o desastre y confeccionar un formulario para realizar este tipo de compras, el que deberá ser entregado al Director o Directora Comunal de Prevención de Respuesta y Desastre. Será su responsabilidad la compra de reservas de elementos municipales para atención de emergencias o desastres, previa solicitud a él o la directora(a) Comunal o al Alcalde de la Comuna. - Apoyar en las adquisiciones de compras en caso de emergencias.
Directora de Hospital de Chanco	Colaborador	- Mantendrá reservas de medicamentos y materiales médicos para ser utilizados en una emergencia o desastre. - Coordinará rondas de profesionales para detectar y evitar enfermedades y/o epidemias, ante cualquier emergencia o desastre, en los refugios o albergues determinados por la Municipalidad o a personas albergadas en casa de parientes o vecinos, especialmente en niños y ancianos.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constata la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

La activación del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres se realizará una vez que en la Comuna se presente a las siguientes situaciones:

- Una emergencia que sobrepase la capacidad de respuesta de la comuna
- Una emergencia que altere la salud, bienes y medio ambiente que vive la comunidad de Chanco.

b) **Convocatoria:**

La convocatoria será realizada por el Alcalde o Encargada de Gestión del Riesgo y Desastres en defecto los subrogantes de Emergencias. Se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: llamadas vía celular o red fija, mensajería WhatsApp, correos electrónicos.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHANCO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 30
	Fecha: 09/12/2024	

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

c) **Auto Convocatoria:**

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria. Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia. En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación se indica el detalle de cada centro de operación:

- **Fundación Territorio Eco – Social, calle Teniente Merino N° 257 – Chanco.**
- **Salón Municipal, ubicado en la Ilustre Municipalidad de Chanco, calle Abdón Fuentealba N° 334 – Chanco**

Cada integrante del comité debe auto convocarse de inmediato en el lugar establecido, para evaluar la emergencia y poner a disposición los medios y recursos para enfrentar la situación y dar respuesta a las necesidades que se presenten en los sectores afectados.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Presidente (a) del COGRID Comunal	– Disposición de recursos para la comunidad – Recopilar toda la información otorgada por los integrantes del COGRID
Director (a) Comunal de Prevención de Respuesta y Desastre	– Evaluación en terreno para determinar daños preliminares y necesidades – Organizar todos los recursos necesarios para abastecer a la comunidad – Identificar la cantidad de población que ha sido afectada por la emergencia
Jefe (a) de movilización	– Estado de los Caminos – Disposición de vehículos
Comisario de Carabineros	– Situación general de seguridad pública – Perímetros de Seguridad establecidos
Cuerpo de Bomberos	– Cantidad de personas evacuadas – Disposición de recursos
Director (a) Departamento de Salud	– Cantidad de personas afectadas (enfermas o heridas) – Disposición de los servicios de atención primaria de la comuna
Director (a) de Obras Comunal	– Entregar información del estado en que se encuentra cada población de la comunidad – Informar de los servicios básicos que han sido interrumpidos
Director (a) de Obras Municipales	– Informar todo que pueda ayudar a la comunidad de Chanco y sus alrededores

Evaluación de la situación

- Técnica: Es realizada mediante el departamento comunal de emergencias y su sistema interno de enlaces.
- Operativa: Es realizada por los organismos, ya sean públicos o privados que por competencia legal o por disposición de recursos, pueden efectuar evaluaciones de la situación en términos de: Afectación a infraestructura, servicios básicos, personas, medio ambiente, etc.
- General: Es realizada por los COGRID (Comunal, Provincial y Regional) a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

- A partir de la evaluación de los organismos que realizan acciones de respuesta, se priorizarán aquellos destinados a procesos de evacuación de personas, tales como vehículos de transporte, helicópteros, etc.
- Realizada por los COGRID (Comunal, Provincial y Regional), a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada en los distintos niveles territoriales.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y

readecuación de éstas (en caso de que se evalúe necesario). Las acciones deben considerar un enfoque de inclusión y no discriminación. La reevaluación debe comprender las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el Comité Comunal y los organismos de respuesta. Esto se llevará a cabo en base a lo establecido en el documento.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

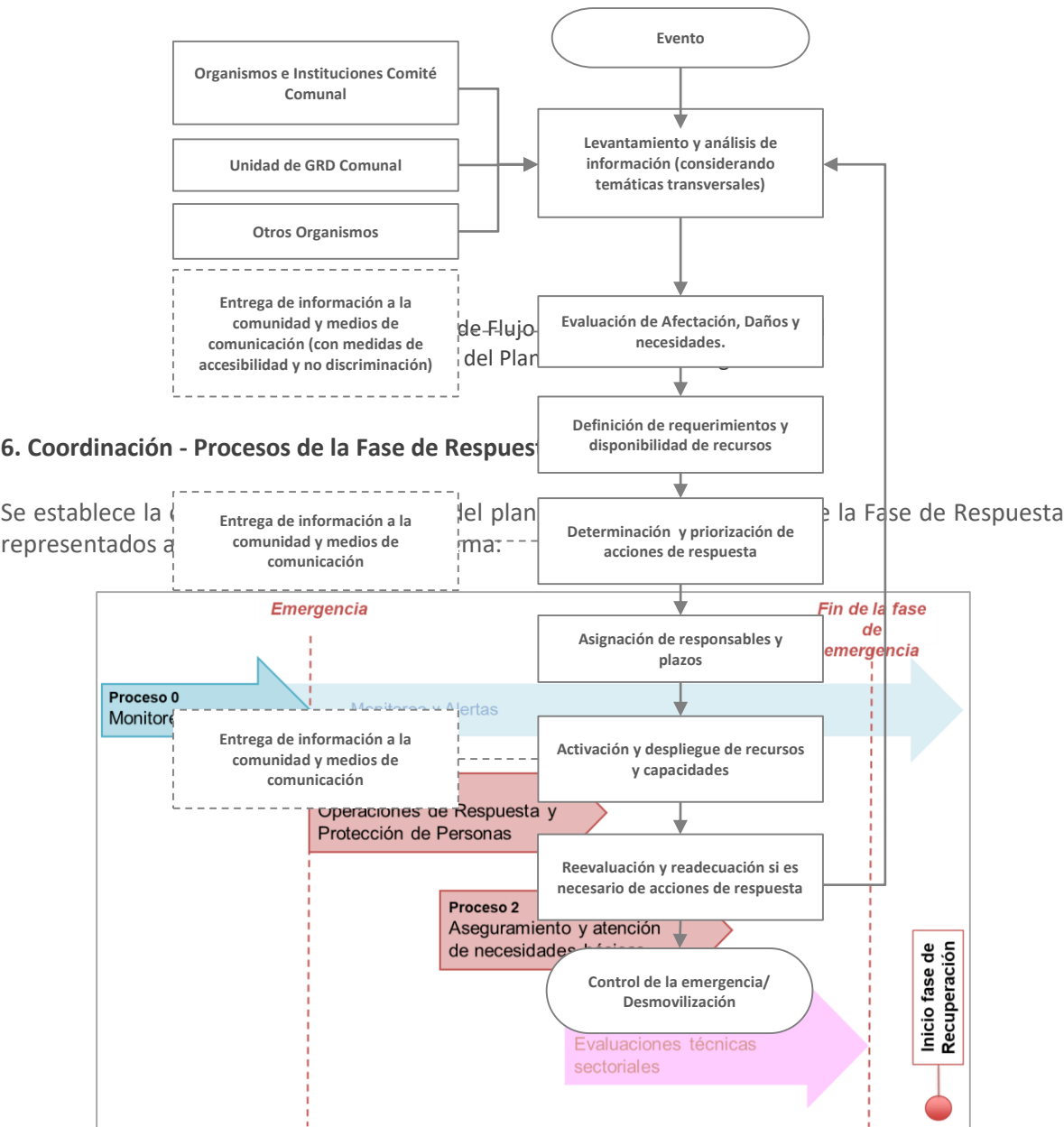


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

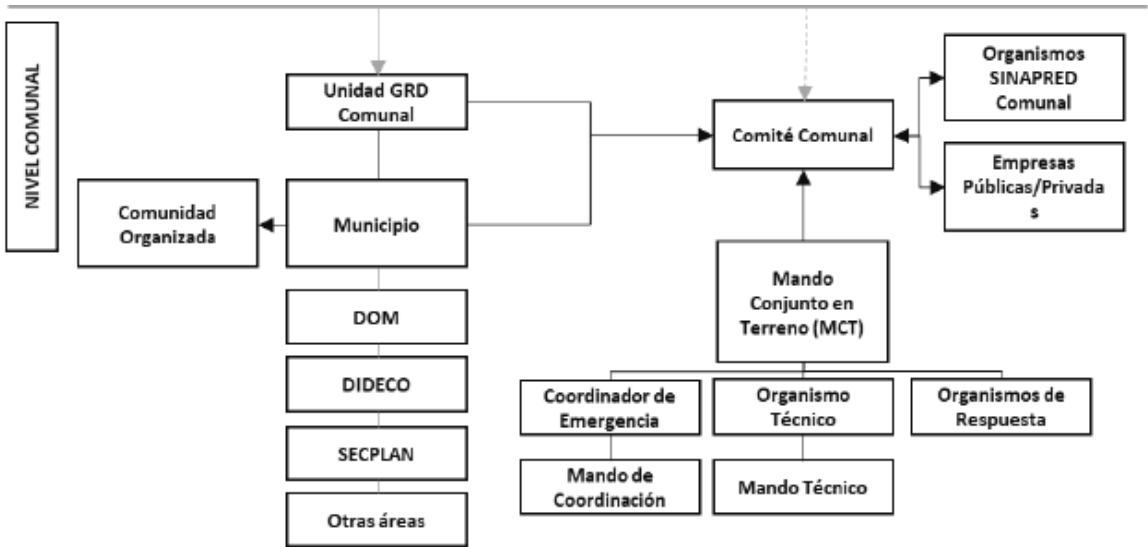
6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

- Alcalde
- Directora Comunal de Prevención de Respuesta y Desastre
- Comisario de Carabineros de Chile
- Superintendente o Comandante de Cuerpo de Bomberos
- Alcaide de Centro de Detención Preventiva
- Representante empresa CGE S.A
- Representante empresa Aguas Nuevos Sur Maule S.A
- Encargado de Transito y Patentes Municipales
- Director (a) Departamento de Salud Municipal
- Director (a) Departamento de Educación Municipal
- Jefe de Movilización
- Director de Desarrollo Comunal
- Director de Obras Municipales
- Jefe de Departamento de Finanzas



6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en RRSS oficiales del municipio	Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	Equipo de comunicaciones del municipio.
Vocería y punto de prensa	Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el Puesto de Mando, Comité Comunal u otra instancia.	- Vocero: Alcalde y/o Director de GRD. - Coordinación: Equipo de comunicaciones del municipio.
Comunicado de Prensa	Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	Equipo de comunicaciones del municipio.

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la

ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y además sectoriales.	• Director (a) Comunal de Prevención de Respuesta y Desastre.
	Difusión de Plan de Emergencia a la comunidad	• Todos los integrantes del COGRID.
	Informar a la comunidad y medios de comunicación del estado de la comunidad.	• Todos los integrantes del COGRID con la ayuda de la población.
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Directora Comunal de Prevención de Respuesta y Desastre.
	Preparación de los recursos para combatir una emergencia.	• Alcalde de la comuna.
	Entrega de información a la comunidad y medios de prensa.	• Departamento de Comunicaciones
Roja	Convocatoria del COGRID Comunal.	• Alcalde de la comuna.
	Movilización de recursos necesarios.	• Director (a) Comunal de Prevención de Respuesta y Desastre.
	Ejecución de las medidas de respuesta para combatir una emergencia.	• Organismos los cuales tienen responsabilidad en el COGRID

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Comunicar a SENAPRED a través del UAT y Delegación Presidencial Provincial	Alcalde
Comprobar disposición de stock crítico.	Mantener inventario actualizado de bodega de DGRD ante Emergencia o Catástrofe.	Encargado de GRD.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Alertamiento a la población.	Información a la población sobre evento, emergencia o desastre.	Alcalde, Departamento de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo.	Activación de comunicaciones con Juntas de Vecinos, Postas de Salud y Establecimientos Educativos.	DIDECO, Departamento de Salud y Daem.
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Tras conocimiento de evento y/o emergencia, activar a las diferentes unidades y servicios públicos.	Encargado GRD.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Apersonarse en primera instancia en el lugar del evento y/o emergencia.	Departamento de Obras, Director Desarrollo Comunitario
Sistematizar información preliminar del evento.	Recibir los reportes radiales o vía telefónica desde el lugar del evento.	Dirección de Gestión de Riesgos
Convocar Comité Comunal.	Convocar vía oficial a los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres.	Alcalde
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Elaborar documento oficial con información de la emergencia.	Oficina Gestión de Riesgos
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Entrega de informe ante de 2 horas sobre áreas afectadas y probable propagación.	Alcalde, Dirección de Gestión de Riesgos
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Elaboración de Comunicado de Prensa a 2 horas de la emergencia con información preliminar para distribuir a medios de comunicación local, redes sociales y página web municipal.	Alcalde y Departamento de Comunicaciones
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Distribución de equipos y tareas a ejecutar en etapa de alerta y monitoreo.	Alcalde / Dirección de Gestión de Riesgos
Central Radial de Comunicaciones	Recibir información radial y mantener estrecha comunicación con equipos en terreno.	Bomberos de Chanco/Carabineros y Municipalidad

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **UAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Con el primer consolidado recabado, distribuir tareas de respuesta.	Oficina de Gestión de Riesgo

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Dejar constancia en Libro de Novedades Diarias sobre las tareas encomendadas a los organismos de respuesta.	Oficina de Gestión de Riesgo
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud de adquisición de elementos e insumos que se requieren y no existen en bodega municipal.	Oficina de Gestión de Riesgo.
Convocatoria del Comité Comunal.	Citación a los integrantes del COGRID a la Central DGRD.	Alcalde.
Elaboración de informes ALFA.	Elaboración de documento con requerimientos al nivel superior	Oficina de Gestión de Riesgo
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Mediante equipos de altavoces y puerta a puerta en el sector con riesgo ordenar evacuación preventiva del sector.	Personal de COGRID que se encuentre en terreno.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Comunicar a Carabineros y Bomberos sobre rescate de personas extraviadas y/o búsqueda.	Oficina de Gestión de Riesgo, Bomberos y Carabineros.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Apoyo a las familias damnificadas y/o albergadas en la recuperación de animales de compañía.	Oficina de Gestión de Riesgo, Bomberos y Prodesal.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Destinación de COGRID de Salud Municipal a Puesto de Mando y refuerzo a Postas de Salud Rural.	Oficina de Gestión de Riesgo.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Convocatoria de voluntariado para colaboración en ayuda humanitaria a personas y zonas afectadas por emergencia.	Oficina de Gestión de Riesgo.

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Tras la visita de los equipos técnicos sectoriales municipales con sus informes respectivos.	Oficina de Gestión de Riesgo.
Elaboración de informes ALFA.	Elaboración del documento con información oficial y requerimientos al nivel Provincial y Regional.	Oficina de Gestión de Riesgo.
Aplicación de FIBE.	Aplicación del instrumento oficial estatal a las familias afectadas por la emergencia y/o desastre.	Dirección de Desarrollo Comunitario.
Convocatoria del Comité Comunal.	Citación a los integrantes del COGRID Comunal.	Alcalde.
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Coordinación con empresas eléctricas y/o sanitarias para el restablecimiento de servicios básicos.	Oficina de Gestión de Riesgo.
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Establecer contacto con empresas de telecomunicaciones para normalización de servicios.	Oficina de Gestión de Riesgo.
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Adquisición de insumos y elementos para la emergencia y sin stock en bodega municipal.	Dirección de Gestión de Riesgo y Dirección de Desarrollo Comunitario.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinación para la aplicación de medidas que reguarden el orden público y la seguridad en las zonas afectadas por la emergencia.	Alcalde o Departamento de Seguridad Pública o Dirección de Gestión del Riesgo.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Coordinación para el manejo, traslado y disposición de cadáveres.	Alcalde / Dirección de Gestión de Riesgo
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Coordinación para la identificación de personas fallecidas sin identificación y bajo resguardo sanitario.	Oficina de Gestión de Riesgo, Departamento de Salud Municipal.
Habilitar albergues.	Habilitación de albergues para personas damnificadas y sin redes de apoyo local.	Dirección de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de acopio.	Habilitación como Centro de Acopio principal de la Comuna: “Gimnasio Municipal ”	Dirección de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de distribución.	Habilitación desde el Centro de Acopio para la distribución de elementos requeridos a zonas específicas.	Dirección de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Coordinación entre DIDECO y Salud para la atención personalizada de personas con mayores dificultades de salud y desplazamiento.	Dirección de Desarrollo Comunitario y Departamento de Salud Municipal.
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Tras el catastro de animales con problemas sanitarios, de forraje y agua, más resguardo de la fauna silvestre.	PRODESAL

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional.

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan.

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

La implementación de este Plan contempla su revisión y análisis por parte de SENAPRED región del Maule para su posterior Divulgación y Definición de un Plan de Capacitación hacia comunidades sociales, vecinales y de establecimientos educacionales.

Cabe mencionar que una vez aprobado el contenido del Plan comunal de Emergencia por el organismo técnico SENAPRED, se procederá a su aprobación en sesión de COGRID para posteriormente elaborar el Decreto correspondiente.

A partir de la aprobación del Plan Comunal de Emergencia, en el plazo de seis meses se elaborarán los siguientes instrumentos:

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHANCO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 23 de 30
	Fecha: 09/12/2024	

- Protocolo de mantención e implementación de Albergue.
- Protocolo de evacuación.
- Plan de Continuidad del Municipio.

Divulgación del Plan:

Considera la publicación del Plan a todos los organismos que forman parte de éste. Los cuales a su vez deberán divulgar el Plan de manera interna dentro de sus propios servicios y/u organizaciones. Además, se definirá un plan de capacitación: acción orientada a instruir a las jefaturas y personal respectivo del organismo para la ejercitación y ejecución del Plan.

Externa:

Está dirigida a todos los organismos y funcionarios del COGRID que participaron de la formulación del Plan de Emergencia.

Interna:

Definiendo las áreas administrativas (Direcciones, Jefaturas, divisiones, departamentos, unidades, etc.) de la estructura organizacional a los que se les dará a conocer el Plan.

Definición de un plan de capacitación:

Los integrantes titulares y suplentes del COGRID deberán desarrollar en un periodo no superior a un año a lo menos los siguientes cursos e-learning de la academia Senapred.

- Gestión del Riesgos de Desastres.
- Ayuda Humanitaria.
- Operaciones de emergencias nivel uno.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización.

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones.

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicaciones	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta	Comunal	Regional	Comunal	Si
Telefonía Móvil	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos e instituciones	Comunal-Provincial	Regional	Comunal	Si

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHANCO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 30
	Fecha: 09/12/2024	

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CUADRILLA MUNICIPAL DE EMERGENCIA	ACTIVA	8	CHANCO	TODO EL AÑO	TEMPRANA	POR TODA LA COMUNA	INMEDIATO A LA ALERTA	MUNICIPAL	TODA LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMPLETA	Cuadrilla de Emergencia Municipal dispuesta a ayudar al despeje y evacuación de caminos.
CAMIÓN 3/4	BUENO	1	GALPÓN MUNICIPAL	INMEDIATA	TEMPRANA	POR TIERRA	INMEDIATO A LA ALERTA	MUNICIPAL	TODA LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMPLETA	Camión donde se traslada la cuadrilla municipal, con equipamiento necesario para la emergencia de despeje de caminos.
CAMIONETA DE SEGURIDAD PUBLICA	BUENA	1	GALPÓN MUNICIPAL	INMEDIATA	TEMPRANA	POR TIERRA	INMEDIATO A LA ALERTA	MUNICIPAL	TODA LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMPLETA	Camioneta de Seguridad para llegar de forma oportuna a la evaluación y levantamiento de información.
RETROEXCAVADORA	BUENA	2	GALPÓN MUNICIPAL	INMEDIATA	TEMPRANA	POR TIERRA	INMEDIATO A LA ALERTA	MUNICIPAL	TODA LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMPLETA	En caso de movimientos de tierra o limpiezas preventivas.
MOTONIVELADORA	BUENA	1	GALPÓN MUNICIPAL	INMEDIATA	TEMPRANA	POR TIERRA	INMEDIATO A LA ALERTA	MUNICIPAL	TODA LA AMERGENCIA	COMUNAL	COMPLETA	En caso de movimientos de tierra o limpiezas preventivas.
CAMION ALJIBES	BUENO	1	GALPÓN MUNICIPAL	INMEDIATA	TEMPRANA	POR TIERRA	INMEDIATO A LA ALERTA	MUNICIPAL	TODA LA EMERGENCIA	COMUNAL	COMPLETA	Para reabastecer los carros que necesiten agua, no apto para apoyo de consumo de agua potable.

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Albergue Municipal	Sólido	80	Albergue Municipal, acondicionado para recibir 50 personas en caso que así se requiera.
2				
3				
4				
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			80	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

8.4.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Ilustre Municipalidad de Chanco	Alcalde	T			
2		Ilustre Municipalidad de Chanco	Directora Comunal de Prevención de Respuesta y Desastre	T			
3		Ilustre Municipalidad de Chanco	Apoyo Emergencia	S			
4		Carabineros de Chile	Comisario	T			
5		Bomberos Chanco	Superintendente	T			
6		Centro de Detención Preventiva	Alcaide	T			
7		Empresa Eléctrica CGE	Coordinador Comunal CGE	T			
8		Empresa Eléctrica CGE	Coordinador Comunal CGE	T			
9		Nuevosur	Coordinador Comunal Aguas Nuevosur	T			

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHANCO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 30
	Fecha: 09/12/2024	

10		CONAF	Jefe de Reserva Nacional Forestal (CONAF)	T			
11		Ilustre Municipalidad de Chanco	Encargado de Transito y Patentes	T			
12		Ilustre Municipalidad de Chanco	Directora Departamento de Salud Municipal	T			
13		Ilustre Municipalidad de Chanco	Directora Departamento de Salud Municipal (S)	S			
11		Ilustre Municipalidad de Chanco	Director Departamento de Educación	T			
12		Ilustre Municipalidad de Chanco	Director Departamento de Educación (s)	S			
13		Ilustre Municipalidad de Chanco	Encargado de Movilización	T			
14		Ilustre Municipalidad de Chanco	Encargado de Movilización (S)	S			
15		Ilustre Municipalidad de Chanco	Director de Desarrollo Comunitario	T			
16		Ilustre Municipalidad de Chanco	Director de Obras Municipales	T			
17		Ilustre Municipalidad de Chanco	Directora Administración y finanzas	T			
18		Hospital de Chanco	Directora Hospital Benjamín Pedreros	T			

19		Hospital de Chanco	Director (S) Hospital Benjamín Pedreros	S			
20		Hospital de Chanco	Prevencionista de Riesgo Hospital Benjamín Pedreros	T			
21		Seremi de Salud	Jefe de Oficina Sucursal Chanco	T			
22		Vialidad	Representante Vialidad	T			
23		Vialidad	Representante Vialidad Chanco	S			

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHANCO	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 30
	Fecha: 09/12/2024	

9. Anexos – Planes por Amenaza

- Plan de amenaza Sismo
- Plan de amenaza Tsunami
- Plan de amenaza Incendio Forestal.

	COMUNA DE CHANCO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 1 de 11
	Fecha: 09-12-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA
INCENDIO FORESTAL

CHANCO

	COMUNA DE CHANCO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 2 de 11
	Fecha: 09-12-2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	5
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	6
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	6
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	7
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	7
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	8
3.2.1.	Sistema de Evacuación	¡Error! Marcador no definido.
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	¡Error! Marcador no definido.
3.2.3.	Alertamiento a la Población	¡Error! Marcador no definido.
3.2.4.	Plano de Evacuación	¡Error! Marcador no definido.
3.2.5.	Proceso de Evacuación	¡Error! Marcador no definido.
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	10
4.	Información Adjunta	11

	COMUNA DE CHANCO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 3 de 11
	Fecha: 09-12-2024	

1. Introducción.

La ocurrencia de los incendios forestales tanto en la región del Maule como en la comuna de Chanco son acciones provocadas por el hombre, ya sea por negligencia, intencionalidad, paso de transeúntes, etc.

Las zonas más afectadas estas últimas temporadas en la comuna de Chanco son las zonas del El Carmín, Chacarillas y Punchema dañando así directamente las vidas de las personas y su entorno, afectando la economía familiar, muchas veces perdiendo animales de ganadería y cosechas. Los incendios forestales son cada vez más violentos, la fuerza que adquieren tanto el viento como el fuego actúan de manera cada vez más agresiva destruyendo todo a su paso y muchas veces de manera descontrolada

En el año 2023 en el incendio denominado Poso Hondo, el cual afectó a la comuna, específicamente en el sector El Carmín, se vieron afectadas familias con quema de cosechas, muerte de animales y además de suministro de agua por haberse quemado la planza desde donde se abastecían de agua.

El Decreto Supremo N°733 de 1982, establece que “la prevención y combate de incendios forestales constituirá normal y fundamental tarea y responsabilidad del Ministerio de Agricultura, quien la ejercerá por intermedio de la Corporación Nacional Forestal”, no obstante a lo anterior, “en el caso de incendios forestales de gran magnitud por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con centros poblados u obras públicas, la Corporación Nacional Forestal, en adelante CONAF, comunicará de inmediato este hecho al Alcalde, Delegado Presidencial Provincial o al Delegado Presidencial Regional, según corresponda, quien calificará la emergencia y dispondrá los recursos del que permitan la movilización urgente de los elementos humanos y materiales destinados a combatir dichos siniestros”.

Ello implica, que CONAF y cualquier otro organismo público o privado que tenga relación con la solución de los problemas derivados de estas emergencias, deberán prestar colaboración y asesoría técnica a las autoridades antes mencionadas y a la SENAPRED.

El presente plan constituye el instrumento que contiene las definiciones y arreglos para el actuar coordinado del comité de gestión de riesgo y desastres, en adelante COGRID, con el fin de responder eficaz y eficientemente frente a incendios forestales, que por simultaneidad, magnitud o amenaza, sobrepasen la capacidad de respuesta técnica de nivel local, representada por los sistemas de protección frente a incendios forestales de CONAF, empresas forestales y cuerpos de bomberos, o que deriven en una emergencia que sobrepasa la capacidad de respuesta local, es decir una emergencia compleja o desastre.

Lo anterior significa que este plan se enmarca dentro del ámbito de la preparación, a través de la planificación para responder frente a emergencias mayores y desastres, derivadas de incendios forestales, desde la operación del sistema de alerta temprana hasta el restablecimiento de los servicios e instalaciones básicos para el funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada. Están dentro del alcance de este plan, la gestión del riesgo de incendios forestales en el ámbito de la prevención, conformación de los sistemas básicos de protección, reconstrucción y recuperación frente a desastres.

	COMUNA DE CHANCO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 4 de 11
	Fecha: 09-12-2024	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivos específicos:**
 - Establecer las acciones de respuesta y participación de cada integrante del plan ante un incendio forestal.
 - Cumplir con los roles y funciones de los distintos actores para una respuesta coordinada ante un incendio forestal.
 - Identificar sistema y medios para el flujo de informaciones y comunicación ante un incendio forestal.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
 - Alcalde, quien lo preside.
 - Directora comunal de prevención de respuesta y desastre
 - Comisario de Carabineros de Chile
 - Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos.
 - Alcaide de centro de detención preventiva
 - Representante empresa eléctrica CGE
 - Representante aguas nuevo sur Maule S.A
 - Encargado de tránsito y patentes municipales
 - Director(a) departamento de salud municipal
 - Director(a) departamento de educación Municipal
 - Jefe de movilización agrícola
 - Director de desarrollo comunal
 - Director de obras municipales
 - Jefe de departamento de finanzas.
 - Directora hospital de Chanco
 - Seremi de Salud

	COMUNA DE CHANCO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 5 de 11
	Fecha: 09-12-2024	

● **Alcance:**

Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar a la amenaza de Incendios Forestales que se pueden presentar en la comuna, estableciendo acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para los efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza.

Un incendio forestal puede describirse como fuego de grandes proporciones que se desarrolla sin control, el cual puede presentarse de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales, interrupción de los procesos de producción, pérdida de vidas humanas y afectación al ambiente.

Los incendios forestales generalmente se originan por la actividad humana, ya sea por accidente, descuido, negligencia o intencionalidad; al propagarse consume bosques, pastizales, viviendas, cultivos agrícolas y todo lo que encuentre a su paso. La velocidad de propagación de un incendio forestal se ve afectado por la temperatura, humedad del aire, velocidad del viento, el tipo de terreno en el cual se desarrolla y bajo estas condiciones se dificulta su combate y control.

Los incendios forestales se concentran en su mayoría en sectores rurales, a menudo por su voracidad pueden llegar a afectar zonas urbanas y localidades rurales con alta concentración de viviendas lo que produce una afectación una población importante, poniendo en riesgo la vida de las personas, sus bienes, sus inmuebles y al medio ambiente. Nuestra comuna está rodeada de bosque por lo tanto la zona de interfaz es muy compleja.

La comuna de Chanco se vio afectada por Incendio Forestal en enero del año 2017, donde resultaron afectadas viviendas, animales y bosques del sector de La Gloria, Batuco y El Sauce. Incendio Forestal “Paso Hondo” que abarcó los sectores de Molco y Lagunillas el día 3 de febrero de 2023, con afectación de 10 familias las cuales sufrieron daño en suministro de agua, pues las plantas de conexión se quemaron producto del fuego.

2.2. Zonificación de la Amenaza.

Si bien los incendios se han producido en distintos puntos de la comuna, estos se han concentrado especialmente en los Sectores de El Carmín, Chacarillas y Punchema, Batuco, La Gloria y El Sauce

2.3. Análisis de la Exposición.

Sectores de la comuna de Chanco los cuales se verían afectados en caso de Incendios Forestales.

SECTOR URBANO

- 01.- POBLACIÓN FEDERICO ALBERT, CONLINDA CON RESERVA NACIONAL FEDERICO ALBERT PUNTO DE REFERENCIA: COORDENADAS 35.735120 - 72.537295
- 02.- POBLACION VILLA PARAISO COLONIAL, CONLINDA BOSQUE PARTICULAR PUNTO DE REFERENCIA: COORDENADAS 35.743957 - 72.537664.

	COMUNA DE CHANCO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 6 de 11
	Fecha: 09-12-2024	

SECTOR RURAL

- 01.- VILLORRIO PAHUIL PUNTO DE REFERENCIA ESCUELA PAHUIL: COORDENADAS 719839 – 6055964
- 02.- SECTOR SAN RAMON PUNTO REFERENCIA RUTA M-50 IGLESIA EVANGELICA: COORDENADAS 3559737 - 7258973
- 03.- SECTOR QUILHUINE PUNTO DE REFERENCIA SEDE JUNTA DE VECINOS: COORDENADAS 35.59233 – 72.52340
- 04.- CARRERAS CORTAS PUNTO DE REFERENCIA ESCUELA CARRERAS CORTAS: COORDENADAS 724896 - 6049859
- 05.- SECTOR BATUCO PUNTO DE REFERENCIA ESCUELA LOS PEUMOS: COORDENADAS 730637 - 6050990
- 06.- SECTOR EL CARMIN PUNTO DE REFERENCIA ESCUELA RICARDO SALGADO: COORDENADAS 732535 – 6050990
- 07.- SECTOR LAGUNILLAS PUNTO DE REFERENCIA ESCUELA GABRIELA MISTRAL: COORDENADAS 730027 – 6038588
- 08.- SECTOR QUIRIMAVIDA PUNTO DE REFERENCIA ESCUELA ANTONIETA LEON VERDUGO: COORDENADAS 726863 – 6041648
- 09.- SECTOR LA BODEGA PUNTO DE REFERENCIA SEDE JUNTA DE VECINOS
- 10.- SECTOR LOS MEDANOS PUNTO DE REFERENCIA SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS: COORDENADAS 35.756343 – 72.534589

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	- Asignación de personal de turno para eventual emergencia. - Preparación de maquinaria para disponer de la misma en caso de emergencia. - Monitoreo de zonas críticas	Alcalde y jefes de departamentos.
Amarilla	- Convocatoria COGRID comunal. - Preparar eventuales procesos de evacuación. - Aislamiento general de recursos. - Entrega de información a la comunidad a través de redes sociales.	Alcalde y Jefe GRD.
Roja	- Ejecución de medidas de respuesta para el combate de incendios forestales. - Activación y funcionamiento COGRID Comunal. - Movilización de recursos para el combate de incendios forestales. - Entrega de información a la comunidad.	Alcalde, Jefe de GRD, Integrantes COGRID, CONAF, Empresas forestales.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Desplegar móviles con personal.	Jefe GRD e integrantes COGRID
Sistematizar información preliminar del evento.	Recibir información y analizar el tipo de amenaza y cuantificar la misma.	Jefe GRD e integrantes COGRID
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Levantamiento de la información de informes preliminares para la elaboración del ALFA	Jefe GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Despliegue en terreno con personal definido por el Alcalde o jefe GRD.	Alcalde, Jefe GRD e integrantes COGRID
Convocar Comité Comunal.	Citar al COGRID.	Alcalde y Jefe GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Encargado de comunicaciones propone estrategia comunicacional al Alcalde para informar a la comunidad.	Alcalde y Jefe GRD
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Despachar informe ALFA a SENAPRED y comunicar alerta o alarma a la comunidad.	Alcalde y Jefe GRD
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Alerta mediante redes sociales y eventuales medios de comunicación.	Alcalde, Jefe GRD e integrantes COGRID
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Contactar con dirigentes vecinales, empresas privadas y agricultores de la comuna para monitorear la amenaza.	Alcalde, Jefe GRD e integrantes COGRID

Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificar que el o los albergues se encuentren disponibles para recibir personas.	• Alcalde, Jefe GRD, Encargado de Albergue.
Comprobar disposición de stock crítico.	Check list de materiales disponibles de stock crítico disponible.	• Jefe GRD y DIDECO

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recepción de información en centro de mando COGRID Comunal para la toma de decisiones.	• Alcalde, Jefe GRD e integrantes COGRID.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Definir priorización de la emergencia.	• Alcalde, Jefe GRD e integrantes COGRID.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Los distintos departamentos municipales deben mantener actualizado el stock de recursos y capacidades para dar respuesta a la emergencia.	• Alcalde, Jefe GRD.
Convocatoria del Comité Comunal.	Se convoca a COGRID a través de los medios establecidos.	• Alcalde y/o Jefe GRD.
Elaboración de informes ALFA.	En base a la información preliminar de la emergencia realizada en el levantamiento se elabora y despacha informe ALFA.	• Jefe GRD
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se solicita apoyo a entidades públicas y privadas (entidades	• Alcalde y/o Jefe GRD.

	externas) en el control y extinción del incendio forestal.	
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Solicitud de activación sistema SAE de evacuación y apoyo con recurso humano disponible en terreno de la emergencia.	• Alcalde y/o Jefe GRD.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se habilitará el recinto destinado para albergue.	• Alcalde, Jefe GRD, Encargado de Albergue.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitar apoyo a comando especializado de búsqueda y rescate en que exista aviso de desaparición de personas.	• Alcalde y/o Jefe GRD.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se solicitaría apoyo a personal de PRODESAL para rescate de distintos animales afectados y de ser necesario se solicitará a la oficina de INDAP.	• Alcalde.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se solicita la presencia de equipos técnicos especializados según lo requiera la emergencia y destinarlos a los puntos focalizados.	• Alcalde y/o Jefe GRD.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Solicitar apoyo a red asistencial de salud según las normas vigentes.	• Directora Departamento Salud.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitar apoyo a grupos de voluntariado y/o organizaciones comunitarias en caso de requerirlo.	• DIDECO

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1 Sistema de Evacuación

El sistema de evacuación para incendios forestales en la comuna de Chanco tiene como objetivo principal garantizar la seguridad de la población mediante la organización de recursos y procedimientos claros. Este sistema incluye las siguientes componentes:

- **Áreas de evacuación:** Las zonas en riesgo, determinadas según la zonificación de la amenaza y el análisis de exposición.
- **Vías de evacuación:** Principales rutas seguras previamente identificadas para permitir el desplazamiento rápido y efectivo.
- **Puntos de encuentro:** Espacios designados para que las personas se reúnan una vez evacuadas, garantizando la seguridad y organización.
- **Puntos de encuentro transitorios:** Áreas para el resguardo temporal si las condiciones no permiten llegar a los puntos finales.
- **Áreas de seguridad:** Lugares fuera de peligro, definidos por las características de la amenaza.
- **Señalización:** Indicaciones claras en las vías de evacuación, puntos de encuentro y zonas seguras.

3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación

El municipio de Chanco dispone de los siguientes recursos para garantizar un proceso de evacuación seguro y ordenado:

- **Transporte terrestre:** Buses y furgones municipales.
- **Sistemas de comunicación:** Radios y equipos para la coordinación interinstitucional.
- **Personal de apoyo:** Carabineros, bomberos y funcionarios municipales capacitados.
- **Sistemas de alertamiento:** Uso del Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) de SENAPRED y altavoces en vehículos de emergencia.
- **Albergues habilitados:** Espacios designados para el alojamiento temporal de los evacuados.
- **Materiales de primera necesidad:** Kits de emergencia, agua, alimentos y equipamiento para atención primaria.

3.2.3 Alertamiento a la Población

El alertamiento a la población se realizará mediante los siguientes mecanismos:

- **Sistemas locales:** Uso de sirenas en vehículos de emergencia, redes sociales del municipio y radio local.
- **Sistema SAE:** Activación del Sistema de Alerta de Emergencias para notificar a la población mediante mensajes de texto en celulares.
- **Coordinación con comunidades:** Contacto directo con dirigentes vecinales para difusión de la información en sectores rurales.

3.2.4 Plano de Evacuación

En el caso de incendios forestales, no se cuenta con un plano de evacuación definido debido a la naturaleza impredecible de la amenaza. Las rutas y puntos de encuentro se establecen según el desarrollo del evento y la evaluación técnica en tiempo real.

3.2.5 Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación comprende las siguientes etapas:

1. **Evento:** Identificación del incendio forestal y evaluación del riesgo.
2. **Alerta:** Notificación a la población sobre la necesidad de evacuación mediante los sistemas mencionados.
3. **Evacuación:** Desplazamiento seguro de las personas desde las áreas afectadas hacia los puntos de encuentro o transitorios.
4. **Encuentro:** Organización en los puntos de encuentro, verificación de la seguridad y asistencia a los afectados.
5. **Retorno:** Autorización para regresar a las zonas evacuadas una vez que los organismos técnicos confirmen la ausencia de peligro.

Se adjuntará un diagrama de flujo detallado del proceso para complementar esta descripción.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Evaluación de daños preliminar de la emergencia en el incendio, para despacho de ALFA a nivel superior.	• Jefe GRD • DIDECO
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se realiza llamado de convocatoria mediante los medios de comunicación disponibles al momento de declararse la emergencia por incendio	• Alcalde y Jefe GRD.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En reunión del Comité de Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) se establecerá las acciones en conjunto, según el sector afectado por el incendio.	• Alcalde y Jefe GRD. • Carabineros de Chile. • FFAA. • Bomberos.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se solicita al responsable de habilitar albergue disponible dentro de la comuna.	• DIDECO.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se habilitará centros de acopio (establecimientos educacionales y/o sedes sociales) según sector afectados por incendios.	• DIDECO • Dirección de Obras.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se habilitará centros de distribución disponibles (establecimientos educacionales y/o sedes sociales) según sector afectados por incendios.	• DIDECO • Dirección de Obras.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Realizar coordinaciones con SAG e instituciones privadas, para realizar trabajo de rescate, resguardo y	• Alcalde y/o jefe GRD • PRODESAL

	cuidado de la fauna silvestre afectada por los incendios.	
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Realizar coordinaciones para evacuación preventiva con instituciones públicas o privadas. Coordinar atenciones de urgencia con profesionales veterinarios públicos y/o privados.	- Alcalde y/o jefe GRD - PRODESAL - Departamento de salud y Medio Ambiente.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Realizar coordinación con instituciones de Salud y Medioambiente para acciones de vigilancia por emergencia de incendios.	- Alcalde y/o Jefe GRD - Directora Departamento de Salud y medio Ambiente.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

- Vehículos disponibles para evacuaciones en zonas de riesgo.
- Recursos materiales disponibles para la entrega de ayuda de materiales de construcción para reparación inmediata o en el corto plazo de viviendas afectadas.
- Personal capacitado para la aplicación de ficha FIBE u otra ficha o encuesta para el levantamiento de las necesidades de la población afectada.
- Maquinaria pesada y camiones disponibles para el combate de la emergencia.

	COMUNA DE CHANCO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS	Página 1 de 10
	Fecha: 09/12/2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Sismos

Chanco

	COMUNA DE CHANCO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS	Página 2 de 10
	Fecha: 09/12/2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	5
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	5
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	5
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	6
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	6
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	7
3.2.1.	Sistema de Evacuación	8
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	¡Error! Marcador no definido.
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	¡Error! Marcador no definido.
3.2.4.	Plano de Evacuación	¡Error! Marcador no definido.
3.2.5.	Proceso de Evacuación	¡Error! Marcador no definido.
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	9
4.	Información Adjunta	10

	COMUNA DE CHANCO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS	Página 3 de 10
	Fecha: 09/12/2024	

1. Introducción.

El plan de acción es un instrumento que estructura y organiza la ejecución de actividades para una situación específica y de acuerdo a un objetivo común. Por tanto prioriza iniciativas y estrategias, establece métodos de seguimiento y control y asigna responsabilidades a distintos actores.

El Plan Comunal de Emergencias, es un instrumento operativo para la gestión de emergencias a escala comunal el que tiene por objetivo fortalecer las capacidades de respuesta, constituyéndose en un instrumento indicativo para la gestión descentralizada, de acuerdo a las realidades particulares de riesgos y recursos en la Comuna de Chanco.

La comuna de Chanco, permanentemente se ve expuesta a distintos tipos de riesgos, ya sea de carácter natural o provocado por la mano del hombre. Es por ello, que es una preocupación permanente de la Autoridad comunal, contar con un equipo municipal que sea capaz de dar respuesta a la comunidad, en el más breve plazo posible, entregando una respuesta tanto eficaz, como oportuna, centrando su preocupación primera en las personas.

En este contexto es que nuestro país se ha declarado un país sísmico, donde se han producido diferentes eventos sismológicos de diversas magnitudes, siendo el más significativo el terremoto del día sábado 27 de febrero del 2010 a las 03: 34 am. El epicentro se ubicó en el mar chileno, frente a la costa de la entonces Región del Biobío (actual Región de Ñuble), cerca de 150 kilómetros al noroeste de Concepción y 63 kilómetros al suroeste de Cauquenes, a una profundidad de 30,1 kilómetros bajo la corteza terrestre. El sismo tuvo una duración máxima de 4 minutos en las zonas cercanas al epicentro, y más de 2 minutos en Santiago de Chile. Fue percibido con diversas intensidades en gran parte del Cono Sur, en lugares como Buenos Aires y São Paulo hacia el oriente.

Este evento sísmico registro daños considerables en la comuna de Chanco, el cual dejó daños materiales en infraestructura privada y pública dentro de la comuna, derribando casas antiguas y el templo católico que se derrumbó completamente.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una amenaza de sismo.
- Establecer roles y funciones de los COGRID ante una amenaza de sismo con afectación comunal.
- Educar, informar, difundir y practicar el Plan de Acción Específico por Amenaza de sismo.

	COMUNA DE CHANCO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS	Página 4 de 10
	Fecha: 09/12/2024	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

El presente plan de emergencia enfocado a sismos de considerable magnitud está orientado en definir las acciones específicas a realizar por el GRD en caso de terrenos o sismos de magnitud considerable. En este contexto la amplitud de este plan se enfoca las acciones a realizar por el Comité de Gestión de Riesgos y desastres de la comuna, encabezado por su Alcalde, el encargado, Jefe o Director de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres, el cual deberá coordinar las acciones entre Carabineros de Chanco, Superintendente del Cuerpo de Bomberos y funcionarios municipales integrantes del comité. Se podrá considerar dentro del comité de emergencia a otras entidades técnicas, de carácter público o privado, los que resulten un apoyo para abordar de manera correcta la emergencia.

- **Alcance:**

Ante la ocurrencia de eventos naturales como lo son sismos de gran magnitud, los entes especializados, como bomberos y equipos de rescate (en conjunto con carabineros y de ser necesario y decretado por el Presidente, se debe considerar el ejército) se encontrarán a cargo de la emergencia, donde todos los integrantes del COGRID pondrán a disposición de estos organismos todos los recursos materiales y humanos para el control de la emergencia y de la población afectada por la misma.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza.

Un sismo es un temblor repentino y rápido del suelo ocasionado por el desplazamiento de rocas subterráneas muy por debajo de la superficie de la tierra. Se producen cuando las placas tectónicas de la tierra se desplazan y crean tensión en el suelo. Esta tensión libera energía en forma de ondas que viajan a través de la superficie de la tierra y en la corteza de nuestro planeta. El temblor que siente la gente es lo que ocurre cuando estas ondas llegan a su ubicación en la superficie de la tierra.

Cuanta más energía se libere en forma de terremoto, más potente se sentirá en forma de magnitud de terremoto en una escala del 1 al 10. En algunos casos, los terremotos han tenido una magnitud superior a 8 en esta escala, lo que se considera un terremoto de gran intensidad.

Hasta hace poco los científicos medían los sismos utilizando la escala de Richter, desarrollada por los sismólogos americanos Charles F. Richter y Beno Guatenberg en 1939 y 1940.

En su escala logarítmica de magnitud de un terremoto, cada número representa una intensidad diez veces mayor que la anterior. Ningún sismo ha superado los 9,5 grados de Chile del terremoto del 22 de mayo de 1960.

La escala de Richter mide solo la magnitud. Otras escalas se encargan de categorizar los terremotos utilizando otros criterios. La escala sismológica de magnitud del momento mide la zona de roca desplazados, la rigidez de la roca y la distancia media de desplazamiento.

	COMUNA DE CHANCO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS	Página 5 de 10
	Fecha: 09/12/2024	

2.2. Zonificación de la Amenaza.

Un sismo de gran magnitud afectaría a toda la comuna, tanto en zonas urbanas como rurales. A partir de esto se consideraría como zonas de observación las zonas urbanas, localidades rurales con alta concentración de viviendas, infraestructura de emergencia como postas rurales, servicios sanitarios de agua potable rural, colegios.

Dentro del sector urbano se consideran lugares de riesgos edificios públicos, hospital, albergue municipal, colegios.

2.3. Análisis de la Exposición.

La comuna de Chanco es un territorio donde los recursos económicos principales son la agricultura, la madera, el comercio, la pesca artesanal y el turismo. La población total de la Comuna según el censo 2017 asciende a 8.928 habitantes de los cuales el 57,25% habita en localidades rurales y el resto (42,75%) habita el sector urbano, dentro de una superficie comunal de 530,1 Km2. En cuanto a la infraestructura y desarrollo urbano, la Comuna cuenta con los siguientes sectores urbanos y semiurbanos: la ciudad de Chanco, los Villorrios Rurales de La Vega y Pahuil, la localidad de Loanco que incluye Caleta de Pescadores y playa El Monolito. La Comuna cuenta con red telefónica urbana y rural fija, así como telefonía móvil, dos radioemisoras, radioaficionados, televisión abierta, por cable y satelital.

Otros recursos existentes en la Comuna, corresponden a 18 establecimientos educacionales, 1 estación médico rural, 7 Postas de Salud rural, 1 Hospital, 1 Comisaría de Carabineros de Chile, 1 Centro de Detención Preventiva, 1 Cuerpo de Bomberos (4 Compañías), Correos de Chile, Registro Civil e Identificación, Templo Parroquial Católico y 17 Capillas, Templos Evangélicos, 2 Expendios de Combustible, 1 Empresa de Agua Potable, 2 comités de Agua Potable Rural, 1 Juzgado de Letras y de Familia, 1 Juzgado de Policía Local, 1 Cementerio Parroquial, 1 Estadio Fiscal, 1 Gimnasio Municipal, 1 Teatro Municipal, Sedes Sociales de propiedad de organizaciones de la comunidad, entre otros.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	- Asignación de personal de turno para eventual emergencia. - Preparación de maquinaria para disponer de la misma en caso de emergencia. - Monitoreo de zonas críticas	Alcalde y jefes de departamentos.
Amarilla	- Convocatoria COGRID comunal. - Preparar eventuales procesos de evacuación. - Aislamiento general de recursos. - Entrega de información a la comunidad a través de redes sociales.	Alcalde y Jefe GRD.
Roja	- Activación y funcionamiento COGRID comunal. - Movilización de recursos para la evaluación de la emergencia. - Entrega de información a la comunidad.	Alcalde, Jefe de GRD, Integrantes COGRID.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Desplegar móviles con personal.	Jefe GRD e integrantes COGRID
Sistematizar información preliminar del evento.	Recibir información y analizar el tipo de amenaza y cuantificar la misma.	Jefe GRD e integrantes COGRID
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Levantamiento de la información de informes preliminares para la elaboración del ALFA	Jefe GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Despliegue en terreno con personal definido por el Alcalde o jefe GRD.	Alcalde, Jefe GRD e integrantes COGRID
Convocar Comité Comunal.	Citar al COGRID.	Alcalde y Jefe GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Encargado de comunicaciones propone estrategia comunicacional al Alcalde para informar a la comunidad.	Alcalde y Jefe GRD
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Despachar informe ALFA a SENAPRED y comunicar alerta o alarma a la comunidad.	Alcalde y Jefe GRD
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Alerta mediante redes sociales y eventuales medios de comunicación.	Alcalde, Jefe GRD e integrantes COGRID
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Contactar con dirigentes vecinales, empresas privadas y agricultores de la comuna para monitorear la amenaza.	Alcalde, Jefe GRD e integrantes COGRID
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificar que el o los albergues se encuentren disponibles para recibir personas.	Alcalde, Jefe GRD, Encargado de Albergue.

Comprobar disposición de stock crítico.	Check list de materiales disponibles de stock crítico.	• Jefe GRD y DIDECO
---	--	---------------------

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recepción de información en centro de mando COGRID Comunal para la toma de decisiones.	• Alcalde, Jefe GRD e integrantes COGRID.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Definir priorización de la emergencia.	• Alcalde, Jefe GRD e integrantes COGRID.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Los distintos departamentos municipales deben mantener actualizado el stock de recursos y capacidades para dar respuesta a la emergencia.	• Alcalde, Jefe GRD.
Convocatoria del Comité Comunal.	Se convoca a COGRID a través de los medios establecidos.	• Alcalde y/o Jefe GRD.
Elaboración de informes ALFA.	En base a la información preliminar de la emergencia realizada en el levantamiento se elabora y despacha informe ALFA.	• Jefe GRD
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se solicita apoyo a entidades públicas y privadas (entidades externas) en el control de emergencias provocadas por terremoto.	• Alcalde y/o Jefe GRD.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Solicitud de activación sistema SAE de evacuación y apoyo con recurso	• Alcalde y/o Jefe GRD.

	humano disponible en terreno de la emergencia.	
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se habilitará el recinto destinado para albergue.	• Alcalde, Jefe GRD, Encargado de Albergue.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitar apoyo a comando especializado de búsqueda y rescate en el caso que exista aviso de desaparición de personas.	• Alcalde y/o Jefe GRD.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se solicitaría apoyo a personal de PRODESAL para rescate de distintos animales afectados y de ser necesario se solicitará a la oficina de INDAP.	• Alcalde.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se solicita la presencia de equipos técnicos especializados según lo requiera la emergencia y destinarlos a los puntos focalizados.	• Alcalde y/o Jefe GRD.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Solicitar apoyo a red asistencial de salud según las normas vigentes.	• Directora Departamento Salud.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitar apoyo a grupos de voluntariado y/o organizaciones comunitarias en caso de requerirlo.	• DIDECO

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación.

3.2.1 Sistema de Evacuación

El sistema de evacuación ante la amenaza de sismos en la comuna de Chanco busca garantizar la protección y seguridad de la población. Este sistema está compuesto por los siguientes elementos:

- **Áreas de evacuación:** Identificación de sectores urbanos y rurales en riesgo, con especial atención a edificaciones públicas y residenciales susceptibles de daños estructurales.
- **Vías de evacuación:** Calles y caminos principales habilitados y señalizados para el desplazamiento rápido y seguro hacia puntos de encuentro.
- **Puntos de encuentro:** Espacios abiertos seguros designados para reunir a la población evacuada, como plazas, estadios y otras áreas libres de riesgo.
- **Puntos de encuentro transitorios:** Lugares para refugio temporal en caso de no poder llegar directamente a los puntos finales.
- **Áreas de seguridad:** Regiones fuera del alcance del impacto sísmico directo, determinadas por evaluaciones técnicas.
- **Señalización:** Indicadores visibles en las vías de evacuación, así como en los puntos de encuentro y zonas seguras.
- **Recursos humanos y materiales:** Personal capacitado y equipamiento necesario para ejecutar los procedimientos de evacuación.

Nota: En el caso de ciertas amenazas como incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o sismos, por sus características no es posible definir preliminarmente las áreas de evacuación.

3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación

Ante una eventual evacuación se dispone de los siguientes recursos y capacidades:

- **Vehículos de transporte:** Buses y furgones municipales disponibles para el traslado seguro de personas.
- **Equipos de emergencia:** Personal capacitado de Carabineros, Bomberos y funcionarios municipales.
- **Sistemas de comunicación:** Radios, teléfonos móviles y otros dispositivos para asegurar una adecuada coordinación entre los equipos de respuesta.
- **Altavoces:** Uso de altavoces en vehículos de emergencia para alertar a la población.
- **Sistema SAE:** Activación del Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) de SENAPRED para notificaciones masivas.

- **Albergues:** Espacios habilitados para alojar temporalmente a las personas evacuadas.
- **Materiales básicos:** Kits de emergencia, alimentos, agua potable y medicamentos.

3.2.3 Alertamiento a la Población

El alertamiento a la población ante un sismo se llevará a cabo utilizando los siguientes medios:

- **Canales oficiales del municipio:** Redes sociales, sitio web municipal y radios locales.
- **Altavoces:** Vehículos de emergencia de Carabineros, Bomberos y ambulancias.
- **Sistema SAE:** Activación para enviar mensajes de texto masivos a través de SENAPRED.
- **Redes comunitarias:** Coordinación con dirigentes vecinales y grupos organizados para ampliar la cobertura del alertamiento.

3.2.4 Plano de Evacuación

Dado que los sismos afectan de manera generalizada y no permiten prever zonas específicas de impacto, no se adjunta un plano de evacuación. Sin embargo, se recomienda:

- Identificar en tiempo real rutas seguras y puntos de encuentro según la magnitud del evento.
- Implementar simulacros para familiarizar a la población con los posibles escenarios de evacuación.

3.2.5 Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación consta de las siguientes etapas:

1. **Evento:** Identificación del sismo y evaluación de sus consecuencias inmediatas.
2. **Alerta:** Comunicación a la población sobre la necesidad de evacuar mediante los sistemas de alertamiento disponibles.
3. **Evacuación:** Desplazamiento seguro y ordenado hacia las áreas de seguridad establecidas.
4. **Encuentro:** Reunión de las personas evacuadas en los puntos de encuentro para recibir asistencia.
5. **Retorno:** Regreso controlado a las áreas evacuadas una vez que las autoridades confirmen la ausencia de peligro.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Evaluación de daños preliminar para despacho de ALFA a nivel superior.	• Jefe GRD • DIDECO
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se realiza llamado de convocatoria mediante los medios de comunicación disponibles al momento de la emergencia.	• Alcalde y Jefe GRD.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se redacta y solicita a través de oficio a Carabineros y/o FFAA para mantener el orden público en la zona afectada.	• Alcalde y Jefe GRD.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se solicita al responsable de habilitar albergue disponible dentro de la comuna.	• DIDECO.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se solicita habilitar centro de acopio de ropa, comida u otro bien que se necesite para dar una óptima respuesta a las necesidades generadas por la emergencia.	• DIDECO • Dirección de Obras.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se solicita habilitar centro de distribución para entregar lo recaudado en el centro o centros de acopio para posteriormente hacérselos llegar a las personas afectadas por la emergencia.	• DIDECO • Dirección de Obras.

Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se solicita a través de oficio al SAG para que en caso de ser necesario vigile y resguarde la fauna silvestre que se encuentre amenazada por la emergencia.	• PRODESAL.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Se solicita apoyo a personal de PRODESAL para el cuidado y revisión de distintos animales afectados y de ser necesario se solicitará a la oficina de INDAP apoyo en recursos humanos y financieros.	• PRODESAL.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Reforzar seguimiento sanitario a personas afectadas por la emergencia.	• Directora Departamento de Salud.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta.

- Vehículos disponibles para evacuaciones en zonas de riesgo (sectores que presenten edificación en riesgo de caída o de afectación a personas).
- Recursos materiales disponibles para la entrega de ayuda de materiales de construcción para reparación inmediata o en el corto plazo de viviendas afectadas.
- Personal capacitado para la aplicación de ficha FIBE u otra ficha o encuesta para el levantamiento de las necesidades de la población afectada.

	CHANCO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 1 de 10
	Fecha: 09/12/2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI

Chanco

	CHANCO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 2 de 10
	Fecha: 09/12/2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición	5
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	5
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	6
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	6
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	6
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	7
3.2.1.	Sistema de Evacuación	8
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	8
3.2.3.	Alertamiento a la Población	8
3.2.4.	Plano de Evacuación	9
3.2.5.	Proceso de Evacuación	9
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	9
4.	Información Adjunta	10

	CHANCO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 3 de 10
	Fecha: 09/12/2024	

1. Introducción.

Los tsunamis son eventos naturales de alto impacto y potencial larga duración, que en muchos casos pueden arribar a las costas con apenas unos minutos de ocurrido el fenómeno que los genera. Todas las zonas costeras del mundo pueden experimentar tsunamis, siendo Chile, uno de los países más propensos a ser afectado por ellos.

El evento que sin duda marcó un precedente en las últimas décadas en Chile respecto a la amenaza en cuestión, fue el terremoto 8.8 (Mw) y posterior tsunami del 27 de febrero del año 2010, cuyos efectos se evidenciaron fuertemente en la zona centro sur del país.

En la comuna de Chanco específicamente se vio afectada la Caleta de Loanco, donde hubo gran daño de infraestructura de viviendas cercanas.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**
 - Establecer un sistema de evacuación con todos los integrantes del SINAPRED.
 - Identificar las zonas con mayor vulnerabilidad.
 - Coordinar un sistema de alertamiento a la población.
 - Generar directrices de trabajo para la coordinación de la emergencia.
 - Movilizar los recursos disponibles para el resguardo de la ciudadanía.
 - Asistir la evacuación de las personas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
 - Alcalde, quien lo preside.
 - Directora comunal de prevención de respuesta y desastre
 - Comisario de Carabineros de Chile
 - Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos.
 - Alcaide de centro de detención preventiva
 - Representante empresa eléctrica CGE
 - Representante aguad nuevo sur Maule S.A
 - Encargado de tránsito y patentes municipales
 - Director(a) departamento de salud municipal
 - Director(a) departamento de educación Municipal
 - Jefe de movilización
 - Director de desarrollo comunal

	CHANCO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 4 de 10
	Fecha: 09/12/2024	

- Director de obras municipales
- Jefe de departamento de finanzas.
- Directora hospital de Chanco
- Seremi de Salud

- **Alcance:**

Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar a la amenaza de Tsunami que se pueden presentar en la comuna, estableciendo acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para los efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Los maremotos, también denominados tsunamis, son generalmente causados por terremotos. En menor escala por erupciones volcánicas submarinas (no existentes en Chile) o por derrumbes submarinos o remociones en masa de grandes bloques en zonas costeras. Los terremotos generadores de tsunami pueden ocurrir muy lejos de su localidad o muy cerca.

Sin embargo, no todos los terremotos generan un tsunami. Para que estos se generen se requiere que el terremoto sea de gran tamaño (Magnitud superior a 7, 5 en la Escala de Richter), que ocurra bajo o cerca del mar y que genere un desplazamiento vertical del piso oceánico de tal modo que la propagación de la ruptura levante una gran columna de agua.

Todas las zonas costeras del mundo pueden experimentar tsunamis pero en el Océano Pacífico hay una mayor frecuencia de ocurrencia de ellos, debido a que además de ser el más grande de todos, está rodeado por una serie de cadenas montañosas, profundas fosas oceánicas y arcos de islas, que constituyen el denominado “Cinturón de Fuego del Pacífico”.

Cuando se percibe un terremoto y se está cerca del borde costero, se dispondrá solo de algunos minutos para evacuar hacia zonas altas si se está en tierra, o para dirigirse hacia alta mar, si se encuentra a bordo de una embarcación.

Cuando el tsunami llega a la costa y se desplaza tierra adentro, el nivel del agua puede subir muchos metros. La primera onda de tsunami, en la mayor parte de los casos no es la de más altura de toda la serie de ondas que arribarán. El peligro proveniente de un tsunami puede perdurar varias horas después de la llegada de la primera onda. Su impacto sobre la costa es muy variable de un lugar a otro. Una comunidad costera puede no observar ninguna actividad de ondas de tsunami, mientras que en otra las ondas destructivas pueden ser grandes y violentas. La inundación resultante se puede extender tierra adentro por más de 300 metros, dependiendo de la topografía del terreno, cubriendo grandes extensiones del terreno con agua y escombros que arrastra durante su entrada a tierra.

	CHANCO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 5 de 10
	Fecha: 09/12/2024	

2.2. Zonificación de la Amenaza.

Un Tsunami de gran magnitud afectaría principalmente a la Caleta Loanco, donde se encuentran construcciones (viviendas y restaurantes) cerca de la orilla de la playa, además de una gran variedad de fauna marina y fuertes oleajes, la Caleta Loanco se encuentra ubicada a 2 kilómetros al sur del río Santa Ana.



2.3. Análisis de la Exposición.

Ante la ocurrencia de un Tsunami, se debe considerar las acciones para responder de modo estándar la amenaza, estableciendo acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los distintos organismos que conforman el plan, siempre basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para los efectos.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Asignación de personal de turno para eventual emergencia. • Preparación de maquinaria para disponer de la misma en caso de emergencia. • Monitoreo de zonas críticas	• Alcalde y jefes de departamentos.
Amarilla	• Convocatoria COGRID comunal. • Preparar eventuales procesos de evacuación. • Aislamiento general de recursos. • Entrega de información a la comunidad a través de redes sociales.	• Alcalde y Jefe GRD.
Roja	• Activación y funcionamiento COGRID comunal. • Movilización de recursos para la evaluación de la emergencia. • Entrega de información a la comunidad.	• Alcalde, Jefe de GRD, Integrantes COGRID.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Desplegar móviles con personal.	• Jefe GRD e integrantes COGRID
Sistematizar información preliminar del evento.	Recibir información y analizar el tipo de amenaza y cuantificar la misma.	• Jefe GRD e integrantes COGRID
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Levantamiento de la información de informes preliminares para la elaboración del ALFA	• Jefe GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Despliegue en terreno con personal definido por el Alcalde o jefe GRD.	• Alcalde, Jefe GRD e integrantes COGRID
Convocar Comité Comunal.	Citar al COGRID.	• Alcalde y Jefe GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Encargado de comunicaciones propone estrategia comunicacional al Alcalde para informar a la comunidad.	• Alcalde y Jefe GRD

Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Despachar informe ALFA a SENAPRED y comunicar alerta o alarma a la comunidad.	• Alcalde y Jefe GRD
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Alerta mediante redes sociales y eventuales medios de comunicación.	• Alcalde, Jefe GRD e integrantes COGRID
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Contactar con dirigentes vecinales, empresas privadas y agricultores de la comuna para monitorear la amenaza.	• Alcalde, Jefe GRD e integrantes COGRID
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificar que el o los albergues se encuentren disponibles para recibir personas.	• Alcalde, Jefe GRD, Encargado de Albergue.
Comprobar disposición de stock crítico.	Check list de materiales disponibles de stock crítico.	• Jefe GRD y DIDECO

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recepción de información en centro de mando COGRID Comunal para la toma de decisiones.	• Alcalde, Jefe GRD e integrantes COGRID.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Definir priorización de la emergencia.	• Alcalde, Jefe GRD e integrantes COGRID.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Los distintos departamentos municipales deben mantener actualizado el stock de recursos y capacidades para dar respuesta a la emergencia.	• Alcalde, Jefe GRD.
Convocatoria del Comité Comunal.	Se convoca a COGRID a través de los medios establecidos.	• Alcalde y/o Jefe GRD.

Elaboración de informes ALFA.	En base a la información preliminar de la emergencia realizada en el levantamiento se elabora y despacha informe ALFA.	• Jefe GRD
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se solicita apoyo a entidades públicas y privadas (entidades externas) en el control de emergencias provocadas por tsunami.	• Alcalde y/o Jefe GRD.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Solicitud de activación sistema SAE de evacuación y apoyo con recurso humano disponible en terreno de la emergencia.	• Alcalde y/o Jefe GRD.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se habilitará el recinto destinado para albergue.	• Alcalde, Jefe GRD, Encargado de Albergue.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitar apoyo a comando especializado de búsqueda y rescate en el caso que exista aviso de desaparición de personas.	• Alcalde y/o Jefe GRD.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se solicitaría apoyo a personal Especializado para rescate de distintos animales afectados y de ser necesario se solicitará a la oficina de INDAP.	• Alcalde.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se solicita la presencia de equipos técnicos especializados según lo requiera la emergencia y destinarlos a los puntos focalizados.	• Alcalde y/o Jefe GRD.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Solicitar apoyo a red asistencial de salud según las normas vigentes.	• Directora Departamento Salud.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitar apoyo a grupos de voluntariado y/o organizaciones comunitarias en caso de requerirlo.	• DIDECO

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación.

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

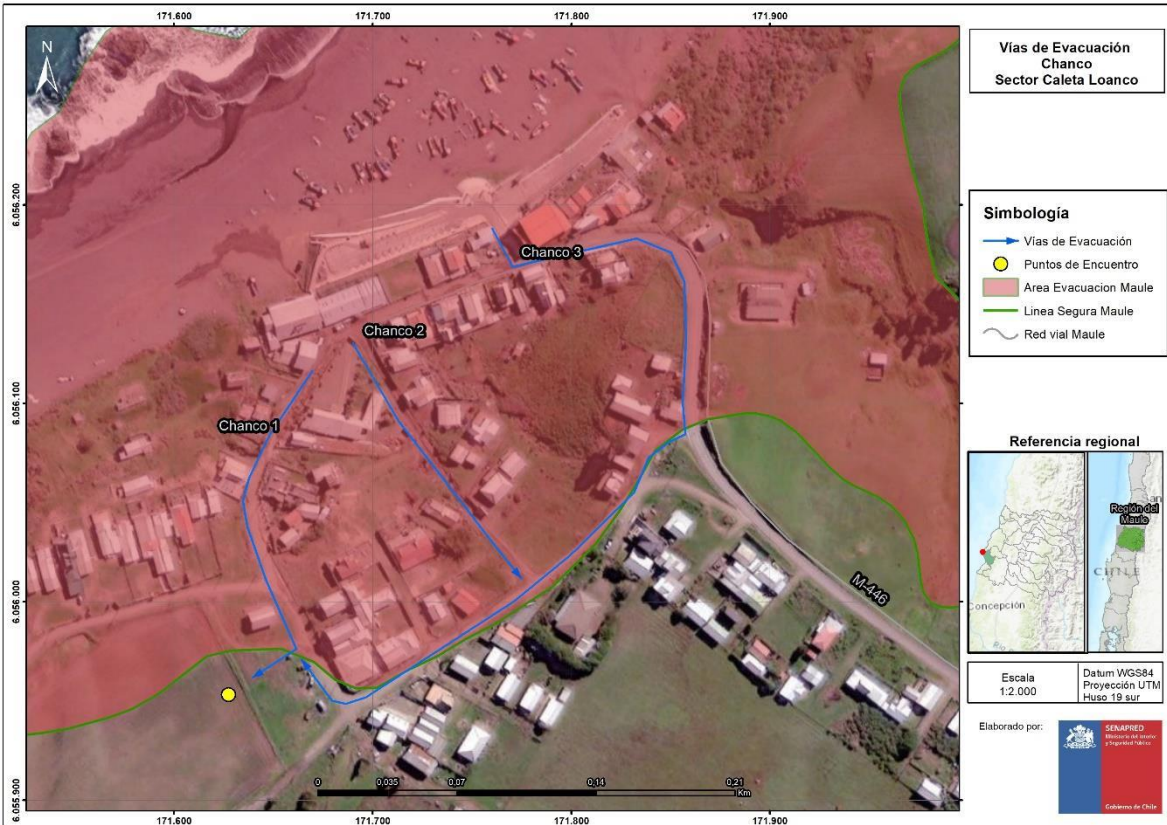
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación.

Ante una eventual evacuación se pone a disposición el sistema de transporte terrestre, como buses y furgones municipales, solicitar apoyo a Carabineros y Bomberos, para utilizar altavoces de vehículos de emergencia; así como también solicitar activación de sistema SAE de SENAPRED

3.2.3. Alertamiento a la Población.

Se utilizarán los canales oficiales del municipio, tales como, redes sociales, altavoces de vehículos de emergencia, de ambulancias, bomberos y carabineros, además de eventual solicitud de alerta SAE de SENAPRED.

3.2.4. Plano de Evacuación.



3.2.5. Proceso de Evacuación.

Las vías de evacuación de la comuna de Chanco específicamente de la localidad de Caleta de Loanco, se consideran 3 vías de evacuación y 1 punto de encuentro que se refleja en la imagen anterior.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Evaluación de daños preliminar para despacho de ALFA a nivel superior.	- Jefe GRD - DIDECO
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se realiza llamado de convocatoria mediante los medios de comunicación disponibles al momento de la emergencia.	Alcalde y Jefe GRD.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se redacta y solicita a través de oficio a Carabineros y/o FFAA para mantener el orden público en la zona afectada.	Alcalde y Jefe GRD.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se solicita al responsable de habilitar albergue disponible dentro de la comuna.	DIDECO.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se solicita habilitar centro de acopio de ropa, comida u otro bien que se necesite para dar una óptima respuesta a las necesidades generadas por la emergencia.	- DIDECO - Dirección de Obras.

Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se solicita habilitar centro de distribución para entregar lo recaudado en el centro o centros de acopio para posteriormente hacérselos llegar a las personas afectadas por la emergencia.	• DIDECO • Dirección de Obras.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se solicita a través de oficio al SAG para que en caso de ser necesario vigile y resguarde la fauna silvestre que se encuentre amenazada por la emergencia.	• PRODESAL.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Se solicita apoyo a personal de PRODESAL para el cuidado y revisión de distintos animales afectados y de ser necesario se solicitará a la oficina de INDAP apoyo en recursos humanos y financieros.	• PRODESAL.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Reforzar seguimiento sanitario a personas afectadas por la emergencia.	• Directora Departamento de Salud.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta.

- Vehículos disponibles para evacuaciones en zonas de riesgo o puntos de encuentro.
- Recursos materiales disponibles para la entrega de ayuda de materiales de construcción para reparación inmediata o en el corto plazo de viviendas afectadas.
- Personal capacitado para la aplicación de ficha FIBE u otra ficha o encuesta para el levantamiento de las necesidades de la población afectada.